ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 2 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, relacionado con los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado, para quedar de la forma siguiente:

PRIMERO. ...

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

...

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
Dip. **Fátima Guadalupe Pérez Vargas**

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

...

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

...

Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala

...

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Representante del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

Representante del Partido Fuerza por México

...

Independiente

...

SEGUNDO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33